



RESOLUCIÓN Nº 029-2025-JDCCPP/AG

Puno, 26 de julio de 2025

VISTO

El Acta de asamblea general extraordinaria de fecha 25 de julio de 2025 desarrollado en la ciudad de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es Organismo Patrocinador de la Asociación Interamericana de Contabilidad -AIC;

Que, el artículo 11° de la Ley n° 28951 Ley de Actualización de la Ley n° 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de contador público dentro del país y en el exterior, concordante en el artículo 1° del Decreto Ley n° 25892 y el artículo 1° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 008-93-JUS;

Que, la AIC tiene como misión primordial la integración de todos los contadores de América, para buscar su superación, apoyo y desarrollo profesional, científico y académico, mediante una formación integral y humanista. Constituye por lo tanto su objetivo principal, el propender por alcanzar una profesión fuerte y coherente en todo el Continente Americano, que cumpla con su responsabilidad ante la sociedad a través de un ejercicio ético, idóneo y transparente; garante de la confianza pública, dentro de un intercambio de fraternal convivencia;

Que, en su carácter de miembros de la AIC, los países representados por los Organismos Patrocinadores en este caso la Junta de Decanos tendrán todos los derechos que le confieren los presentes estatutos, siendo uno de ellos el designar directamente o por conducto de algún comité al Director Nacional, así como a sus representantes ante las comisiones de trabajo de la AIC;

Que, las obligaciones, funciones y atribuciones de los Directores Nacionales de la AIC están estipulados en el Reglamento de Directores Nacionales dentro del estatuto de AIC;



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

MIEMBROS
DE:



Que, estando a lo acordado en la asamblea general extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú de fecha 25 de julio de 2025, la designación como Director Nacional al señor Dr. CPC. Alfredo Rubén Saavedra Rodríguez, quien reúne los requisitos establecidos por la Asociación Interamericana de Contabilidad – AIC;

Contando con las visaciones de los miembros del Consejo Directivo; y,

Que, de conformidad con Ley n° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley n° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 008-93-JUS y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

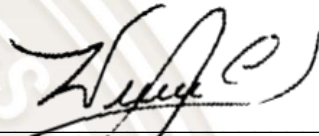
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al señor **Dr. CPC. ALFREDO RUBEN SAAVEDRA RODRIGUEZ** como Director Nacional de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú ante la Asociación Interamericana de Contabilidad -AIC, por el periodo octubre 2025 hasta a octubre 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los Colegios Departamentales brinde las facilidades del caso al Director Nacional para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados, a la Asociación Interamericana de Contabilidad – AIC y a los Decanos de los Colegios Departamentales del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. CPC. Wendy July Allauca Castillo
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú




Dr. CPC. Julio Raúl Mena Preciado
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú